



Municipalidad
de
San Isidro

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

ACUERDO DE CONCEJO N° 026-2022-MSI

San Isidro, 22 de junio de 2022

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

VISTOS: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Informe N° 124-2022-0510-SPP-GPPDC/MSI de la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe N° 026-2022-0500-GPPDC/MSI de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, que remiten el Informe Final del Proceso de Presupuesto Participativo para el año fiscal 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local, según el artículo 197° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo 53° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias, que prescribe que las municipalidades, conforme a las atribuciones que confiere el artículo 197 de la Constitución, regulan la participación vecinal en la formulación de los presupuestos participativos;

Que, el inciso 1) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al Concejo Municipal, “Aprobar los Planes de Desarrollo Municipal Concertados y el Presupuesto Participativo”;

Que, la Ley Marco del Presupuesto Participativo, Ley N° 28056 y modificatorias, define al proceso del Presupuesto Participativo como un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado - Sociedad Civil, y que dicho proceso tiene como una de sus fases, la formalización de los acuerdos;

Que, el artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, aprobado por Decreto Supremo N° 142-2009-EF y modificatorias, señala que la Fase de Formalización comprende la inclusión de proyectos de inversión pública priorizados en el proceso en el Presupuesto Institucional y que constituyen parte del Acta de Acuerdos y Compromisos;

Que, por Ordenanza N° 496-MSI se aprobó el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados en el distrito de San Isidro, cuyos artículos 10°, 11° y 16° señalan que mediante Decreto de Alcaldía se establecerá anualmente el monto de asignación presupuestaria que será destinada al presupuesto participativo, así como, el cronograma de ejecución de las actividades de las fases del Proceso de Presupuesto Participativo, el cual considera la Fase de Formalización, en la que se efectuará la coordinación para la inclusión de proyectos de inversión pública al Presupuesto Institucional de Apertura y que comprende la formalización de Acuerdos y Compromisos en el marco del Presupuesto Participativo, sometiendo el Informe Final del proceso a conocimiento del CCLD y su posterior aprobación en pleno del Concejo Municipal mediante Acuerdo de Concejo;

Que, a su vez, la Segunda Disposición Complementaria del referido Reglamento establece que corresponde a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, a través de la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto, elaborar el Informe Final del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados, el cual será elevado al Consejo de Coordinación Local Distrital para su consideración y remisión al Concejo Municipal para su aprobación mediante Acuerdo, así como que el mencionado informe incluirá los proyectos priorizados con su financiamiento a ser incorporados en el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal correspondiente;





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 004-2022-ALC/MSI, publicado el 11 de marzo de 2022, modificado por los Decretos de Alcaldía N° 006 y N° 014-2022-ALC/MSI, se aprobó el Cronograma de Actividades del Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2023 en el distrito de San Isidro, estableciéndose para la Fase de Formalización, hasta el 30 de junio de 2022 como fecha de la Formalización del Documento Final del Proceso del Presupuesto Participativo 2023, y fijó como asignación presupuestaria destinada a proyectos de inversión del proceso para el año fiscal 2023, el monto de S/ 11'300,000.00 (Once millones trescientos mil y 00/100 soles);

Que, en este contexto, con los informes del visto, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, a través de la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto, de acuerdo con sus funciones previstas en el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad de San Isidro, aprobado por Ordenanza N° 505-MSI y modificatoria, y la Segunda Disposición Complementaria del Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados en el distrito de San Isidro, aprobado por Ordenanza N° 496-MSI, comunica que ha emitido el Informe Final del proceso de presupuesto participativo para el año fiscal 2023; el que contiene información del desarrollo del proceso que comprende los talleres participativos que se efectuaron del 21 de abril al 12 de mayo de 2022 y los resultados de los proyectos priorizados por los agentes participantes, por lo que se remite para la continuación del trámite ante el Consejo de Coordinación Local Distrital y el Concejo Municipal;



Que, en atención a lo dispuesto en la Segunda Disposición Complementaria de la Ordenanza N° 496-MSI, el referido informe final se puso a consideración del Consejo de Coordinación Local Distrital - CCLD, en sesión ordinaria de fecha 22 de junio del año en curso;



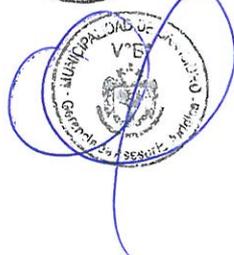
Que, por tales consideraciones, corresponde la aprobación, mediante Acuerdo de Concejo, del Informe Final del proceso de presupuesto participativo para el año fiscal 2023, de la Municipalidad de San Isidro, elaborado por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, a través de la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto;

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 075-2022-0400-GAJ/MSI; y,

Estando a lo expuesto y ejerciendo las facultades conferidas por los artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; el Concejo Municipal por mayoría y con la dispensa del trámite de su lectura y aprobación del Acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Informe Final del Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2023, de la Municipalidad de San Isidro, fijado en la suma de S/ 11'300,000.00 (Once millones trescientos mil y 00/100 soles), correspondiendo asignar a los proyectos en orden de puntaje de los cinco sectores 1, 2, 3, 4 y 5, hasta por el monto de S/ 2'260,000.00 (dos millones doscientos sesenta mil y 00/100 soles), los cuales serán financiados con cargo al rubro de Recursos Determinados del Presupuesto Institucional según se detalla:





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Nº	PROYECTO	ORDEN DE PRELACIÓN TÉCNICA	PUNTAJE DE LOS AGENTES PARTICIPANTES	MONTO DE INVERSIÓN REFERENCIAL S/.	Monto Asignado al Presupuesto Participativo
SECTOR 1					S/ 2,260,000
1	Adquisición de luminarias ornamentales Led en las Calles del Subsector 1-1.	1	4	S/. 1,900,000	S/. 1,900,000
2	Remodelación del Parque Manuel Pablo Boza en el Subsector 1-5.	2	1	S/. 950,000	S/. 310,000
	Recuperación de capacidad operativa para la atención de emergencias y desastres de la Compañía de Bomberos de San Isidro. (**)			S/. 4,500,000	S/. 50,000
SECTOR 2					S/ 2,260,000
3	Mejoramiento de la accesibilidad y señalización para los peatones de movilidad reducida en los subsectores 2-5 y 2-6.	1	7	S/. 1,800,000	S/. 2,160,000
	Recuperación de capacidad operativa para la atención de emergencias y desastres de la Compañía de Bomberos de San Isidro. (**)	4	1	S/. 4,500,000	S/. 100,000
SECTOR 3					S/ 2,260,000
4	Iluminación ornamental en la Calle Los Olivos cuadra 1-3, Fresnos cuadra 1-3, Pinos cuadra 1-5, Sauces cuadra 1-3, Palmeras cuadra 2, del subsector 3-1	1	6	S/. 700,000	S/. 1,356,000
5	Adquisición de iluminación ornamental en la Berma Central de la Av. Santo Toribio Cuadra 1 a la 4; Calle Choquehuanca cuadra 6 y 7 y Calle Lizardo Alzamora Este Cuadra 3 y 4 en el Subsector 3-2 de San Isidro	2	4	S/. 600,000	S/. 904,000
SECTOR 4					S/ 2,260,000
6	Mejoramiento paisajístico y ornamental de la Plaza Padre Constancio Bollar, Calle Olavide cdra. 1 y Calle La Perricholi Cdra. 1 del Subsector 4-1 San Isidro.	1	5	S/. 1,500,000	S/. 1,580,000
7	Mejoramiento de las Plazuelas ubicadas en las Calles Los Cisnes/Pelicanos, Halcones/Tucanes, Golondrinas/Tucanes, Perdices/Halcones y Colibríes/Halcones en el Subsector 4-4 de San Isidro.	2	5	S/. 500,000	S/. 580,000
	Recuperación de capacidad operativa para la atención de emergencias y desastres de la Compañía de Bomberos de San Isidro. (**)			S/. 4,500,000	S/. 100,000
SECTOR 5					S/ 2,260,000
8	Adquisición de luminarias ornamentales Led en las Calles de los Subsectores 5-1, 5-2, 5-3 y 5-4.	1	4	S/. 1,500,000	S/. 2,210,000
	Recuperación de capacidad operativa para la atención de emergencias y desastres de la Compañía de Bomberos de San Isidro. (**)			S/. 4,500,000	S/. 50,000

(*) Proyectos que se cubrirán, de acuerdo a lo asignado por sector (S/. 2'260,000) en orden de prelación técnica y de acuerdo a la cantidad de votos.

(**) Monto que se cubrirá con lo transferido por otros sectores, por la suma de S/ 300,000 a la Compañía de Bomberos San Isidro 100.

El presente acuerdo incluye destinar la suma total de S/ 300,000.00 (trescientos mil y 00/100 soles) para la Compañía de Bomberos San Isidro N° 100, del monto que corresponde a los sectores 1, 2, 4 y 5, según acuerdo adoptado por los agentes participantes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, la publicación del presente Acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad de San Isidro, y a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo la publicación en el rubro temático de Planeamiento y Organización del Portal de Transparencia Institucional.





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo la inclusión del presente Acuerdo de Concejo en el Presupuesto Institucional de Apertura 2023 y el registro de la información del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2023 en el aplicativo del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

.....
AUGUSTO CACERES VIÑAS
Alcalde



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

.....
ERICK ARIAS VENTOCILLA
Secretario General

